

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
SUB DEPTO. DE PERSONAL  
P A R R A L

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO - /  
PARRAL, 21 Oct 2010  
DECRETO EXENTO N° 3516 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- La Ley N° 20.248 de 2008 del Ministerio de Educación.-(Ley SEP.)-
- 4.- El D.F.L. N° 1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-(Código del Trabajo)
- 5.- La Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como Monitor de apoyo al Plan de Mejora del proceso educativo del establecimiento, y encargada de las labores del subsector de Educación Tecnológica a los alumnos prioritarios de la escuela F-580 "José Matta Callejón" de la comuna de Parral, justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir dichas funciones en el citado establecimiento educacional.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se individualiza, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE	:	PABLO CESAR GUAJARDO ALEGRIA.-
R.U.T. N°	:	12.966.902-0.-
INGRESA AL SERVICIO	:	SI.- (Se adjunta documentación)-
TITULO/ESTUDIOS	:	LICENCIADO DE ENSEÑANZA MEDIA.-
CARGO	:	MONITORA DE APOYO AL PLAN DE MEJORA PROCESO EDUCATIVO EN EDUCACION TECNOLÓGICA-
LUGAR DE TRABAJO	:	Escuela F-580 "José Matta Callejón" de Parral.-
JORNADA DE TRABAJO	:	38 horas cronológicas semanales.-
DURACION DEL CONTRATO	:	Desde el 02 de Agosto de 2010 hasta el 28 de Febrero de 2011.-
REMUNERACION	:	\$ 180.500 (ciento ochenta mil quinientos Pesos) Más Bono de la Ley N° 19.464 de 1996, que asciende a \$ 16.727-

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

  
ISABEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

INE/CCC/ARC/IBR/DOB/JAR/asm.-  
DISTRIBUCION DIRECTOR

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-

  
Vº, Bº Asesor Jurídico

- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Decretos Alcaldicios.-

  
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL  
ABOGADO DAEM  
PARRAL